



LIC. FRANCISCO BUSTILLO
 ALCALDE MUNICIPAL
 E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

Alcaldía Municipal de Cane, La Paz
Departamento de Secretaría
Año 2024

#	Servicios prestados	Descripción del servicio	Tasa y Derecho	Procedimiento	Requisitos
1	Emisión de Constancias varias (Vecindad, Matrimonio, Trabajo, Entierro, Exoneración, Declaración de Bienes, entre otras)	Particular del interesado	L. 100.00	Transcripción a solicitud del interesado	-DNI
2	Autorización de libros contables	Foleo y sellado de libros	L. 1.50 por cada hoja	Se procede al respectivo foliado y autorización, estampando el sello y firma del Alcalde Municipal.	-Presentar libros y la descripción para el uso del mismo.
3	Emisión de certificación de Dominio Pleno	Aprobación por la Corporación Municipal	Calculo emitido por el depto. De Catastro.	Transcripción del respectivo punto de acta en formato de Dominio Pleno de la Municipalidad,	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud del interesado - Documento Privado de Compra Venta. - DNI -Solvencia Municipal

Municipalidad de Cane



			previo a solicitud del ciudadano.	-Croquis emitido por el depto. De Catastro.	
4	Celebración de Matrimonio año 2024	La unión de una pareja de personas solteras, en estado de soltería que deciden formalizar la unión ante la Ley.	L. 1,500.00 (Alcaldía Municipal) L. 2,000.00 (Casa de habitación) L.3,000.00 (Área Rural o zonas aledañas)	previa a solicitud del ciudadano. -Los contrayentes deben avocarse a la Alcaldía Municipal a solicitar los requisitos de Matrimonio, luego trasladarse a las diferentes estancias para tramitar los documentos requeridos (Registro Nacional de las Personas (RNP) a solicitar el recibo de pago para cancelar la cantidad de Lps. 200.00 individual por documento Certificación del Estado Civil (Constancia de Soltería) y Constancia de Parentesco; a una agencia Bancaria para	-Croquis emitido por el depto. De Catastro. Mayores de 21 años -Certificación de Nacimiento original de los Contrayentes -Constancia de Soltería del Registro Civil donde está inscrito. -Constancia de NO Parentesco entre sí. -Constancia de Antecedentes Penales de los Contrayentes. -Fotocopia de DNI de los Contrayentes. -Fotocopia de Solvencia Municipal de los contrayentes, de su lugar de origen. -Declaración Jurada de Bienes Muebles o Inmuebles (Exponerla ante Secretaria Municipal) -Certificado Médico (VIH, Embarazo). -Fotocopia de DNI de dos Testigos mayores de 21 años. -Fotocopia de Solvencia Municipal de los contrayentes, de su lugar de origen. -Los Contrayentes deberán presentarse a la Municipalidad con los documentos 15 días antes a la fecha de celebrarse el matrimonio, para su revisión y confirmación del acto. Menores de 21 años y Mayores de 18 años -Autorización OBLIGATORIA de sus legítimos Padres mediante CARTA PODER NOTARIAL que los autorice; y de estar ellos en el extranjero deben enviar la misma al



posteriormente reclamar los mismos.

-Una vez que ya tenga toda la documentación deben presentarse formalmente con los testigos a la Municipalidad donde se verificará si cumple con toda la documentación solicitada para llevar a cabo dicha unión civil; los documentos deben estar en la Oficina de la Secretaría Municipal 15 días antes de realizar dicho matrimonio.

interesado debidamente legalizada (AUTENTICADA o APOSTILLADA del extranjero).

- Fotocopia de DNI de los Contrayentes.
- Fotocopia de Solvencia Municipal de los Contrayentes, del lugar de origen.
- En caso de que uno de los Padres este fallecido deberá presentar la Certificación de Defunción.
- Si ambos Padres estuviesen fallecidos o desaparecidos solo podrá contraer Matrimonio mediante autorización del JUEZ de FAMILIA.
- Si los Padres viven y no pueden comparecer por alguna razón, o se encuentran fuera del país para autorizar el Matrimonio, deberán enviar la respectiva CARTA PODER NOTARIAL que los autorice.



Lorin Anel Orellana
Secretaria Municipal

Municipalidad de Cane